



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

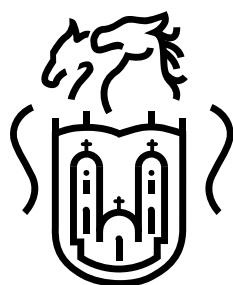
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. CLAVELES REYNALDO ARTURO

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO N° 0249-SSP-2022.....	2
DECRETO N° 0270-SSC-2022.....	3
DECRETO N° 0276-SSP-2022.....	2
DECRETO N° 0279-SSP-2022.....	3
EDICTOS.....	4

DECRETO N° 0249-SSP-2022

San Luis, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02170004-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Cloacas y Redes de Agua mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE AGUA, destinados a las reparaciones en la Red de Agua Potable, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 interviene la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 6 toma intervención Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, el cual pertenece a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 08-SSP-2022;

Que en actuación 13 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

}Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) obrantes en el Expediente N° I-02170004-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-SSP-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 08-SSP-2022, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE AGUA, destinados a las reparaciones en la Red de Agua Potable, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.338.190,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 08-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.17.51.00.51.01.3.80.2.7.5.0.- \$ 4.338.190,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0270-SSC-2022
San Luis, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02150138-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la Compra de VEINTE (20) SEMAFOROS ALUMINIO 1x300 DECREMENTADOR y VEINTICINCO (25) SEMAFOROS ALUMINIO 210x210 CUADRO PEATONAL, con destino a jerarquizar la red de semáforos del Ejido Municipal, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2; Que en actuación 5 interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando la imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría realiza afectación preventiva;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control del Gasto, adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 9, agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 11 Coordinación de Recursos para la Seguridad Ciudadana, adjunta el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 03-SSC2022;

Que en la actuación 12 Asesoría Letrada adjunta dictamen por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 14, interviene Secretaria General Legal y Técnica efectuando observaciones;

Que en actuación 16 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS modificado;

Que en actuación 18 Dirección de Logística y Depósito agrega informe; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-02150138-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 03-SSC-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 03-SSC-2022 para llevar a cabo la Compra de VEINTE (20) SEMAFOROS ALUMINIO 1x300 DECREMENTADOR y VEINTICINCO (25) SEMAFOROS ALUMINIO 210x210 CUADRO PEATONAL, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.165.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03-SSC-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

*“Las Malvinas
son argentinas”*

07.14.16.51.00.51.01.3.90.4.3.4.0 \$ 3.165.000,00.-

Art. 6°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 7°. - Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

---FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0276-SSP-2022
San Luis, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01250036-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE SIETE (7) MOTOS, para ser utilizadas por los Inspectores en el marco de las tareas efectuadas en la mencionada Dirección, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Subsecretaría de ABL y en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 15/16 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 04-SSP-2022;

Que en actuación 19 se incorpora PLIEGO DEESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada considera que el

caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 19) obrantes en el Expediente N° I-01250036-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-SSP-2022.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 04-SSP-2022, para ADQUISICIÓN DE SIETE (7) MOTOS, para ser utilizadas por los Inspectores en el marco de las tareas efectuadas por la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.387.200,00).-

Art. 4°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04-SSP-2022.-

Art. 5°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.13.16.00.00.00.01.4.40.4.3.2.0.- \$ 5.387.200,00.-

Art. 7°. - Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

---FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

*“Las Malvinas
son argentinas”*

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0279-SSP-2022
San Luis, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-11300156-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Recolección de Residuos en la que solicita la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TALLER, destinadas a la Sección Taller de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 se adjunta presupuesto de la firma: CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES C.U.I.T. N° 30-71076908-3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 21/100 (\$ 311.729,21);

Que en actuación 4 se agrega copia del Decreto N° 1005-SSP-2016;

Que en actuación 7 Secretaría de Hacienda toma conocimiento de lo actuado;

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que en actuaciones 10/11 Dirección General de Compras y Control del Gasto justifica la razonabilidad de los precios;

Que en actuación 12 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Art. 133 de la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y en el Decreto N° 1005-SSP-2016, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones de Art. 133° de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y Decreto N° 1005-SSP-2016.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite de Contratación Directa, efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TALLER, destinadas a la Sección Taller de la Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 3°.- Autorizar a la Secretaría de Servicios Públicos a contratar en forma directa con la firma: CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES C.U.I.T. N° 30-71076908-3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 21/100 (\$ 311.729,21), conforme presupuesto obrante en actuación 3.-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a librar oportunamente Orden de Provisión y Orden de Pago, a favor del CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES C.U.I.T. N° 30-71076908-3, por el concepto y montos establecidos en los Arts. 2° y 3° del presente acto administrativo. -

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas Presupuestarias:

09.11.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0.-	\$ 270.119,45.-
09.10.16.00.01.00.01.3.93.4.3.8.0.-	\$ 41.609,76.-

Art. 6°.- Notificar a la firma CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES C.U.I.T. N° 30-71076908-3, las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 7°.- Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

EDICTOS

...ARTICULO 1: ORDENAR a la Cuentadante Sra. Yanina Estefanía REYES, DNI N°37.136.990, a RESTITUIR en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del Fallo, el monto otorgado como subsidio por la suma de pesos siete mil seiscientos veinticinco con 50/100 (\$7.625,50) en el Expediente N°263/2016, comprendido en la Rendición del HCD N°E-415-23-2016 y E-415-25-2016 (meses Noviembre y Diciembre de 2016), con más un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, conforme lo dispone el artículo 46 de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96) calculados a partir del 01 de Enero de 2017.- ARTICULO 2: El monto deberá depositarse en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N°101- 313423-6 CBU: 0270101710003134230063, debiendo acompañarse como constancia la boleta de depósito. ARTÍCULO 3: Si vencido el término fijado, no se hubiese hecho efectivo el cumplimiento de la sentencia, se pasará copia



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

“Las Malvinas
son argentinas”

autenticada al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Luis, para que entable la acción judicial pertinente (artículo 47 N°II-0126-2015 (2676/96) y modificatoria ARTICULO 4: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE... Fdo.: CPN MARCOS ADRIAN CIANCHINO -PRESIDENTE-, DRA. MARIA PAZ PAGANO –VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO -VOCAL-

...ARTICULO 1: Levantar el cargo de rendir cuentas sobre el E-09190061-2018 del balance de caja del 24 de Octubre de 2018 y expediente I02180107-2020 a los cuentadantes Sr. Argutti Andrés Cristian DNI 23.674.666 y a la Asociación Civil Búfalos Sanluiseños. - ARTICULO 2: El Sr. Argutti Andrés Cristian DNI 23.674.666 y a la Asociación Civil Búfalos Sanluiseños deberá restituir el importe de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00), más un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales al Estado Municipal de la Ciudad de San Luis. – ARTÍCULO 3: El monto deberá abonarse en el término de diez (10) días corridos a partir de la notificación del Fallo en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N.º 101-313423/06 CBU N° 0270101710003134230063, debiendo acompañarse como constancia la boleta de depósito. - ARTICULO 4: Si vencido el termino fijado, no se hubiese hecho efectivo el pago de la condena, se pasará copia autenticada al Asesor Letrado de la Municipalidad de San Luis, para que entable la acción judicial pertinente (Artículo N.º 47 Ordenanza 2676/96 y modificatorias. - ARTICULO 5: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE ... Fdo.: CPN MARCOS ADRIAN CIANCHINO -PRESIDENTE-, DRA. MARIA PAZ PAGANO –VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO -VOCAL-

AVISOS



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03 -SSC-2022
EXPEDIENTE I-02150138-2022**

OBJETO: “Compra de VEINTE (20) SEMAFOROS ALUMINIO 1x300 DECREMENTADOR y VEINTICINCO (25) SEMAFOROS ALUMINIO 210x210 CUADRO PEATONAL”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 [\$ 3.165.000,00]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06 -SSP-2022
EXPEDIENTE I-02040146-2022**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS 0 KM”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 [\$ 19.820.000,00]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:30 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>





BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°636

*“Las Malvinas
son argentinas”*



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 08 -SSP-2022
EXPEDIENTE I-02170004-2022

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE AGUA”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA
CON 00/100 (\$ 4.338.190,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:30
HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL
DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS

